OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

3737

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Directora de Agricultura y Ganadería por la que se autoriza a Neiker-Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario, S.A. como productor obtentor de semillas de plantas hortícolas.

Con fecha 28 de marzo de 2011, doña Amaia Ortiz Barredo, en su calidad de Jefa del Departamento de Producción y Protección Vegetal de Neiker-Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario, presentó memoria descriptiva solicitando obtener autorización como productor obtentor de semillas de plantas hortícolas.

Neiker-Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario, S.A. se halla inscrito en el Registro nacional de productores y semillas de plantas de vivero con el código ES-16-01-1171.

El artículo 2 del Real Decreto 1891/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la autorización y registro de los productores de semilla y plantas de vivero y su inclusión en el Registro nacional de productores, dispone que todos los productores de semillas y plantas de vivero deberán estar autorizados por la Comunidad Autónoma donde radique su sede social.

Una vez revisadas la memoria y la solicitud, el Servicio de Semillas y Plantas de Vivero considera que cumple con lo exigido por la normativa vigente en la materia.

Considerando lo dispuesto en el artículo 10.9 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, en el Real Decreto 839/1985, de 8 de mayo, sobre traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Semillas y Plantas de Vivero, en la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos filogenéticos y el ya citado el Real Decreto 1891/2008,

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 15.k) del Decreto 629/2009, de 22 de diciembre, por el que establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca,

RESUELVO:

1.– Autorizar como productor obtentor de semillas de plantas hortícolas a Neiker-Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario, S.A.

2.– Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y publicarla en el Boletín Oficial del País Vasco.

3.– Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de abril de 2011.

La Directora de Agricultura y Ganadería,
MARÍA PILAR SANTAMARÍA MARTÍNEZ.